

t

transcrita.

37

con off. 28 Oct



Y o Tomas de Momoy Es.^{to} Fiscal^{to} de este lugar & de la
Serra mi domicilio certifico en el modo que me
es permitido que habiéndose recibido la Constitu-
cion Política de la Nación, sancionada por la S.
Cortes Generales y Extraordinarias el día quatro
del presente mes de Septie. por vereda dirigida
por la Real Justicia a la Villa de Zafra, y por
el Regente de la Real Audiencia de este lugar,
dispuso en publicacion la que se verificó en el signi-
ficante cinco combocando para ello todos los vecinos
leyéndose en alta voz, e inteligible á las puertas
de las Casas Consistoriales, y el Ayuntamiento con
el Regente junto como lo han & costumbre
en otras Casas prevaron el suam. vago era for
mular^{to} Misas por los Santos Evangelios, Manda
y hacer Guardar la Constitucion política de la
Nacion sancionada por las Cortes Genera-
les y Extraordinarias. Si fuere^{to} En ac-
to continuo & nombraron los quince com-
promisarios p.^o que pasasen a la Villa de Rey-
na á donde corresponde celebrarse las fiestas
de las Villas hermanas, los que lo ejecuta-
ron el inmediato día seis, y en otra villa
con la concurrencia de ellos y el cura
Parroco se celebró una misa solemne

741
y el Cero y Pueblo expues. a laida la constitucion
en lo mismo termino ante dho. y al
tiempo q. se previene hizo el juram.^{to} raso
esta formula; Tuvais guardada la constitucion
politica de la Nacion somerada por la
Cortes Generales y extraordinarias, res
pondieron todos los concurrentes si juramos
Concluida la Misa se canto' el Te Deum con
loque se concluyo. Y para que conste soy
el presente que firmo en Tranceria a me
de Septiembre de mil ochocientos doce =

Donato...